



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00081-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Aclarar de manera concreta e individual de qué fecha a qué fecha se están cobrando los intereses de plazo pactados en el título objeto de la presente acción.
- (II) Corregir el acápite de anexos, señalando que los documentos aportados como tales son copias digitales ya que la demanda se allegó en archivo de este tipo, y en el entendido que no se está presentando el título original.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39c9cdae9c2f0b835cd9e19d0eab6bdade22e262d3d765df96caa036a0b12763

Documento generado en 18/02/2021 02:29:33 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 029 del 19 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2021-00081**-00
Demandante: Carmen Cecilia Prada de Clavijo
Demandado: Maria Isabel Lòpez Silva

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>